

"VENTA DE 7 SIETE VEHÍCULOS"

De conformidad con los artículos 1, 55 fracción II, 56, 59, 72, 138, 139, 140, 141 y 142 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que en lo sucesivo denominaremos "La Ley", así como los artículos 57, 58, 59 y los comprendidos en el Capítulo Tercero del Título Quinto del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, al que en lo sucesivo denominaremos "El Reglamento", el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, a través del Departamento de Adquisiciones, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Municipal No. MPQP/009-A/2021 denominada "VENTA DE 7 SIETE VEHÍCULOS" emitiéndose las siguientes:

BASES:

1.- ANTECEDENTES.

PRIMERO. - Mediante requisición de compra número 210335 de fecha 14 catorce del mes de mayo del año 2021, el C. Álvaro Jesús Lomelí Sandoval, Jefe del Área de Mantenimiento Vehicular del Sistema DIF Zapopan, solicita al Departamento de Adquisiciones la contratación de Perito para que realice la valuación de bienes muebles con la finalidad de realizar trámite de Desincorporación del dominio público y la baja de inventario de bienes muebles.

SEGUNDO. - Con Fecha 05 cinco de junio del año 2021 el Ing. Andrés Rafael Loera Bojórquez, Mtro. En valuación inmobiliaria e industrial, con número de Cédula profesional 2047284, emite avalúo número 040-21 respecto a 08 ocho vehículos automotor objeto de la presente licitación.

TERCERO. - Con Fecha jueves 29 veintinueve de julio del año 2021 dos mil veintiunos el **DIF Zapopan**, llevó a cabo la Sesión de Patronato en la cual, en su punto 7 del orden del día, autorizó la desincorporación del dominio público, la baja de inventario y la venta de 08 ocho vehículos manifestados en el punto que antecede, bienes objeto de la presente licitación.

CUARTO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de la enajenación de los bienes, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los principios de racionalidad, austeridad, control, economía, legalidad y rendición de cuentas que se mencionan en el Articulo 1 Punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF ZAPOPAN, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 Fracción II de la ley y del artículo 57 del Reglamento, el carácter de la presente <u>Licitación es Local</u>, por lo cual solo podrían participar personas físicas o morales domiciliadas en el Estado de Jalisco.



3.- TESTIGOS SOCIAL

Conforme a lo previsto en Articulo 37, así como SEGUNDO, SÉPTIMO Y NOVENO de los transitorios de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, EN ESTE PROCESO NO PARTICIPARAN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales. Esta adquisición no tiene impacto en los programas sustantivos del organismo.

4.- EXHIBICIÓN DE BIENES MUEBLES.

Con la finalidad que los ofertantes tengan una mejor percepción de los bienes muebles a enajenar, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del viernes 03 tres de diciembre del 2021 dos mil veinte y uno, para mostrar los bienes a enajenar, descritos en el Anexo 1; debiendo presentarse en Almacén General del Sistema DIF Zapopan ubicado en avenida laureles 1151, col. Estatuto jurídico Fovissste, Zapopan, Jalisco. Los asistentes deberán acreditar su personalidad con los documentos mencionados en el punto 7.

4.1 PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "POSTORES" que se encuentren al inicio de los mismos y se registren en las listas de asistencia. Si por causas justificadas no se inicia un acto en la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la "CONVOCANTE" serán válidos, no pudiendo los "POSTORES" argumentar incumplimiento por parte del "CONVOCANTE".

5. ACLARACIONES DE DUDAS.

Con la finalidad de aclarar las dudas de los POSTORES, se solventarán las mismas el día viernes 03 tres de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a las 10:00 diez horas del día, día en que se llevará a cabo la Exhibición de Bienes muebles descrito en el punto que antecede, así mismo podrán enviar previamente un correo electrónico manifestando sus dudas a más tardar a las 12:00 Doce horas del día jueves 02 dos de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, al correo: crearcia@difzapopan.gob.mx, alomeli@difzapopan.gob.mx y amacias@difzapopan.gob.mx en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 72 de la ley y los Artículos 66 fracción II, 71 y 78 del Reglamento. Se entenderá por aclarada las dudas previamente enviados a los correos de referencia, en caso de incomparecencia.

6.- ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES MUEBLES.

Las características de los vehículos objeto de la presente licitación se plasman en el ANEXO No 1 de las presentes bases.

7.- ACREDITACION DE LOS POSTORES.

Todos los POSTORES interesados en esta Licitación deberán acreditar su personalidad y/o la legal Constitución de la persona moral que representen, presentando: ya sea en la exhibición de los bienes o de no haber esta do presentes en esta, se deberá incluir en la propuesta económica:



I. PERSONAS FÍSICAS.

- a) Copia de identificación oficial vigente (Credencial para votar con fotografía, Pasaporte o Cédula Profesional).
- b) Comprobante de Domicilio. (no mayor a tres meses).
- c) Cédula Fiscal.
- d) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a tres meses.

II. PERSONAS MORALES.

- a) Copia del Acta Constitutiva, y todas sus modificaciones.
- b) Copia del Poder del representante legal.
- c) Copia de la Identificación oficial del Representante Legal.
- d) Copia de la Cédula de Identificación Fiscal Vigente.
- e) Copia del Comprobante actual del domicilio Fiscal de la empresa.
- f) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales no menor a tres meses.

La documentación señalada en las fracciones anteriores, deberá entregarse el día de la exhibición de bienes.

Los postores tienen el derecho de presentar inconformidades, tener acceso a la información de todo lo relacionado con la enajenación de los bienes muebles. Así como se garantiza igualdad de condiciones de todos los postores participantes y señalar mediante proceso señalado en la ley cualquier acto tendiente a limitar el proceso de libre competencia y concurrencia. Lo anterior de conformidad con los artículos 87, 90, 109, 110 y 112 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

No podrán participar en la presente Licitación quienes sean servidores públicos miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y los demás previstos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

8. POSTURA ECONÓMICA.

La postura Económica es aquella que oferta el "Postor" y mediante la cual se manifiesta el libre interés y voluntad para adquirir el o los bienes a enajenar. Dicha postura Económica se presentará conforme el anexo No. 2 y deberá estar integrada de la siguiente manera:

- a) La postura económica deberá ser presentada y firmada bajo el formato del anexo No 2, donde se establecerá el precio neto ofertado en Moneda Nacional (La postura económica podrá ofertar desde una unidad o hasta la totalidad de los vehículos).
- b) Anexar carta manifiesto, conforme el anexo 3, en la que se establezca el compromiso de sostener la postura económica durante todo el procedimiento de la Licitación.
- c) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
- d) Deberá tener adjunto el original de la ficha de depósito o cheque certificado a nombre de la convocante, por el importe del 50% cincuenta de la postura económica ofertada, por concepto de garantía, conforme lo dispuesto por el artículo 84 numerales 3 y 4 Ley.
- e) Se entregará a sobre cerrado, plasmando en la parte posterior el nombre completo del POSTOR, así como el número de Licitación.
- f) El sobre será cerrado y firmado por el POSTOR, en la solapa del mismo, sellando con cinta transparente, de lo contrario será inválido.



- g) Deberá entregar su cotización en sobre cerrado en la urna que se encuentra en el Módulo B, Despacho de él Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan, ubicado Av. Laureles No.1151, col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan.
- h) En caso de no haber estado presente el día de exhibición de bienes, los documentos señalados en el punto 7 siete de las bases, deberá adjuntarlos a la Postura.

Los incisos anteriores son requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquier de ellos será motivo de descalificación del POSTOR.

9. DESARROLLO DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.

9.1 Presentación de la Postura Económica.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 61, Los POSTORES presentarán la Postura el día martes 07 siete de diciembre del año 2021 dos mil veintiunos, a las 13:00 trece horas, en EL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MÓDULO "B", en OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN; lo anterior de conformidad con el artículo 61, Numeral 2 de "La Ley".

Toda documentación redactada y/o presentada por el "POSTOR" deberá ser presentada en idioma español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en otro idioma podrá presentarse tal cual sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos, y catálogos u otros documentos podrán presentarse en el idioma del país de origen, debidamente traducidos al español, lo anterior con fundamento en la fracción IV del numeral 1 del artículo 59 de La Ley. Todos aquellos POSTORES que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY" no tendrán derecho a presentar sus propuestas o bien, si fueron presentadas, estas no se tomarán en cuenta.

9.2 Apertura de la Postura Económica.

Este acto se llevará a cabo el mismo día martes 07 siete de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno a las 14:00 catorce horas, en EL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MÓDULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN; ante la presencia de personal de la Contraloría Interna, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan así como los postores que desean intervenir en acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en idioma español de acuerdo a lo establecido en fracción IV del numeral 1 del artículo 59 de La Ley, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el asistente cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, los cuales firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica y económica, la asistencia a este acto no es obligatoria, lo anterior con fundamento al artículo 59 fracción VI de la Ley. La apertura se desarrollará bajo el siguiente orden:

- a) Los Postores que se encuentren presentes firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- b) Se procederá a la apertura de sobres de las Posturas económicas. Levantando acta circunstanciada de hechos donde conste los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de so contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer



el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

c) La evaluación de las Posturas económicas se realizará antes de las 5:00 quince horas del día martes 07 siete de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, utilizando el sistema de evaluación binario. Mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el mejor precio. Así mismo se podrá adjudicar a precio partida, siempre y cuando no haya perjuicio para el Sistema DIF Zapopan.

9.3 Fallo de adjudicación.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 Fracc. V Inciso c) de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios la convocante emitirá un dictamen que valide la enajenación, Este acto se llevará a cabo el día jueves 09 nueve de diciembre del año 2021 dos mil veintiunos a las 12:00 doce horas, en El Departamento de Adquisiciones Del Sistema DIF Zapopan, EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN. Ante la presencia del titular del Departamento de Adquisiciones, el representante del área requirente y el integrante del Comité de Adquisiciones designado por el mismo Comité para tales actos, mismos que suscribirán dicho dictamen, desarrollándose bajo el siguiente orden:

- a) Los sujetos antes mencionados evaluaran las ofertas presentadas por los POSTORES, eligiendo la mejor Postura que a su vez cumpla con los requisitos establecidos en el Anexo 2, o en su caso, declarando desierta la Licitación y emitiendo el fallo correspondiente.
- b) Deberá firmar el fallo en el que se determine el ofertante ganador.
- c) La adjudicación de los bienes se llevará a cabo a precio partida, buscando el mejor beneficio para el Sistema DIF Zapopan.

10.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

El resultado de la resolución de adjudicación se dará a conocer dentro de los términos establecidos en el numeral 1 del artículo 69 de La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debiendo difundirse a través de la página del Sistema DIF Zapopan, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los POSTORES puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo; además la convocante podrá hacer llegar el fallo a los POSTORES mediante correo en la dirección proporcionada por estos en su propuesta.

10.1 El fallo será a favor del postulante que hubiere cumplido con las especificaciones plasmadas en las presentes bases y en los anexos de estas, así como que hubiera ofertado el mayor importe, siempre y cuando este no sea menor al valor del avaluó de los bienes materia de la presente licitación.



11. FORMA DE PAGO.

Una vez emitido el fallo, a más tardar un día hábil posterior a la notificación del fallo, el POSTOR ADJUDICADO deberá realizar el pago de la cantidad restante de su oferta presentada, mediante pago en efectivo en caja de DIF Zapopan, transferencia electrónica o depósito bancario a la siguiente cuenta:

INSTITUCIÓN BANCARIA: Banamex

Cuenta No. 70117228906

Cuenta Clabe: 002320701172289066

A nombre de: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco.

Si el Postor no resulta adjudicado, se devolverá el monto depositado, previa presentación de la solicitud de reembolso (Anexo 4).

12.- SANCIONES.

Se sancionará al postor, haciendo efectiva la garantía correspondiente al 10% diez por ciento del monto ofertado, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presente documentación falsa o alterada o bien carezca de veracidad lo manifestado en su Postura y anexos.
- b) En caso de que el postor adjudicado se desista de su oferta, o no acuda a recoger los bienes dentro del plazo pactado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 84 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

13.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

Con fundamento en el artículo 72 fracción VIII de La Ley, la Licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún POSTOR se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de precio y por lo tanto no fueran aceptables.

14.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La "CONVOCANTE" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTAS" por cualquiera de las sigujentes situaciones:

a) En los casos previstos en el artículo 52 de la Ley.



- b) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- c) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- **d)** Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- **e)** Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- f) Si el "LICITANTE" presentara datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- **g)** La falta de exhibir o aportar cualquier documento solicitado por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- h) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".

15.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

"LA CONVOCANTE" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- **b)** Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE y/o terceros. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme al Artículo 90, 91 y 92, de la Ley.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- **e)** Si los precios ofertados por los "POSTORES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "POSTORES".

16. TIEMPO DE RECOLECCIÓN DE BIENES Y DEMORAS

El Licitante Adjudicado realizara el retiro de los vehículos a partir del día siguiente hábil siguiente al de haberse efectuado del pago y hasta 5 días hábiles posteriores al haber efectuado el pago.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "POSTOR ADJUDICADO", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna recolección de los "bienes", el "POSTOR ADJUDICADO" notificará



de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga.

17.- FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en punto 7 de las bases, los "POSTORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su
 domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales
 vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los "POSTORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar al cuarto día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "POSTOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "POSTOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "POSTOR" que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando su oferta no se inferior al valor del avaluó.

18.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de enajenación de conformidad al artículo 90 de

8, de 14



la Ley. El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan se encuentra ubicado en el módulo "B" de oficinas generales Av. Laureles 1151, colonia Estatuto Jurídico FOVISSTE, Zapopan, Jalisco.

ATENTAMENTE,

Zapopan, Jalisco; a 1 primero de diciembre del 2021.

LIC. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO COMITÉ DE ADQUISICIONES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DIF ZAPOPAN



ANEXO 1. DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS

NOTA DE LA CONVOCANTE: LOS VEHÍCULOS SON USADOS Y SE VENDEN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.

PARTIDA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	SUBMARCA	MODELO	CARACTERÍSITCAS	VALOR DE AVALÚO
1	SEDAN	DODGE	Stratus	2001	No de serie 1B3DJ46X51N713606 placas HZP-87-18 color Gris, 4 puertas, 4 cilindros, A/A	\$17,995.00
2	CAMION	Ford	F-350	1991	No de serie AC3JYK63261 placas JF-40-349 color Blanco, 2 puertas, con redilas de madera	\$30,555.00
3	PICK UP	Chevrolet	Van Express	2002	No de serie 1GNFG15W321143246 placas HYU-46-07 color arena, 4 puertas, 8 pasajeros, motor dañado	\$24,136.00
4	CAMIÓN	Dina	Dina	1986	No de serie 4141135B6 placas JF-40-355 color Blanco, motor Diésel, transmisión STD, suspensión muelles.	\$74,844.00
5	SEDÁN	Volkswagen		1998	No de serie 3VWS1A1B3WM543499 placas HZP-87-03 Color blanco, 4 cilindros, transmisión STD	\$28,266.00
6	CAMIÓN	Ford	Club Wagon E-350	1993	No de serie 1FDKE30G2PHB66973 placas JDV-90-88 color Blanco, 18 pasajeros, con adaptación	\$41,370.00
7	SEDÁN	Chevrolet	Chevy Pop	2000	No de serie 3G1ST2424YS260977 placas HZP-87-23 color Gris, 4 cilindros, transmisión STD	\$20,811.00

10 de 14



ANEXO 2. POSTURA ECONÓMICA. VENTA DE 7 SIETE VEHÍCULOS

La Postura se presentará cumpliendo las generalidades manifestadas en el punto 10.1 de las bases de la VENTA DE 7 SIETE VEHÍCULOS, Pudiendo ofertar desde un vehículo automotor o por la totalidad de los mismos. Dicha postura económica no podrá ser menor a la emitida por la valuación de cada uno de los vehículos, valuación descrita en el punto 3º tercero de los antecedentes de las presentes bases y plasmada en el Anexo 1 de las presentes bases.

I. La postura económica deberá presentarse en el siguiente formato:

TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	SUBMARCA	MODELO	POSTURA ECONÓMICA
SEDAN	DODGE	Stratus	2001	
CAMION	Ford	F-350	1991	
PICK UP	Chevrolet	Van Express	2002	
CAMIÓN	Dina	Dina	1986	
SEDÁN	Volkswagen		1998	
CAMIÓN	Ford	Club Wagon E-350	1993	
SEDÁN	Chevrolet	Chevy Pop	2000	
	- Totals		SUBTOTAL	V 700 V 6 A A A A A A A A A A A A A A A A A A
			IVA TOTAL	

11 de/14



ANEXO 3.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN P R E S E N T E.

	iero a mi participación en la Licitación No. MPQP/009-A/2021 relativo a la " VENTA DE 7 SIETE VEHÍCULOS ". Yo, BRE:
legal de	2 "" manifiesto bajo protesta de decir verdad que:
2. puedan aceptar	Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente Licitación proporcionados por el a para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, estando totalmente de acuerdo. Hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, considerando las circunstancias previsibles, que influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que mos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia nicipio de Zapopan Jalisco.
3. "Sancio	Si resultamos favorecidos en la presente Licitación, nos comprometemos a cumplir conforme al punto 12 nes" dentro del término señalado en las bases de la presente Licitación.
leyes d	Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 7 de las bases de la presente Licitación No MPQP/009 -manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las el país y posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las ones solicitadas en las bases y sus anexos.
5. MPQP/ estar er	Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 8 inciso b) de las bases de la presente Licitación No 009-A/2021 , manifiesto bajo protesta de decir verdad, la veracidad de la información presentada, así como no ninguno de los supuestos del Art. 52 de la Ley.
proposi	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las ciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a ás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.
7. Art. 49	Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Sin	más por el momento reciban un cordial saludo.
	ATENTAMENTE,
	Nombre y firma del

"PARTICIPANTE" o su Representante Legal.

12 dé 14



ANEXO 4 SOLICITUD DE REEMBOLSO.

MTRO. GABRIEL NESTOR CÁRDENAS GALVÁN JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS P R E S E N T E.

Por medio de la presente acudo a usted a SOLICITAR REEMBOLSO de la cantidad depositada por concepto de garantia a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; de la cual adjunto comprobante de depósito, equivalente al 50% cincuenta por ciento de la Postura Económica Ofertada en la Licitación Pública Municipal Número MPQP/009-A/2021 relativa a la "VENTA DE 7 SIETE VEHÍCULOS", en la cual NO RESULTÉ FAVORECIDO.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

(----DIA, MES, AÑO -----)

nombre y firma del solicitante

ATENTAMENTE,

Nota de la Convocante: Cualquiera que sea la forma de pago, se les devolverá en cheque.

13 de/14